



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 03/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Curras (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las veinte horas del veintisiete de Septiembre de Dos Mil Dieciocho, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Paulino Caballero, 13-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

2ª NACIONAL MASCULINA Grupo A

PARTIDO: LIZARRERIA-IRUÑA ESKUBALOIA

Sancionar al CLUB IRUÑA ESKUBALOIA BM, con una multa de quince euros (15 €), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art.1.1. de la NOREBA.

PARTIDO: BM.BURLADA-ANAITAZARRA

Sancionar al CLUB ANAITAZARRA, con una multa de quince euros (15€), por NO PRESENTAR ENTRENADO (titulado), según el art. 1.1 de la NOREBA.

PARTIDO: ERREKA – LOYOLA

Sancionar con una multa de quince euros (15€), por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art. 1.1 de la NOREBA.

PARTIDO: BM BARDENAS-TAFALLA

Sancionar al club BM.BARDENAS de quince euros (15€) por NO PRESENTAR ENTRENADOR (titulado), según el art.1.1 de la NOREBA



Federación Navarra de Balonmano

Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072
Fax: 948 211 921
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

2 NACIONAL MASCULINA Grupo B

PARTIDO: UNIVERSIDAD DE NAVARRA- CANTOLAGUA

Instar al CLUB UNIVERSIDAD DE NAVARRA a fin de que para el próximo encuentro que se celebre en su terreno de juego corrija los defectos de las redes y fijaciones posteriores según el art.13.5

JUVENIL FEMENINO

PARTIDO : BAZTANGO-RIVER EGA

Sancionar al club RIVER EGA con una multa e quince euros (15€) por no presentar entrenador según el art.1.1 de la NOREBA

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA